

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2020

Doctor
ERIC DAVID PADILLA R.
Director de Proyecto
CONSORCIO JUEGOS 2020
Ciudad

Asunto: Respuesta comunicado 2020-07-27_CJ2020_97 Solicitud compromiso adquirido en reunión de seguimiento contrato C1725 de 2019, realizada el día 23 de julio de 2020 mediante acta No 2020-07-23_CJ2020_81

Respetado Doctor:

GERMAN ALBERTO SEGURA VÁSQUEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.602.841 de Bogotá D.C domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal de CORREDOR EMPRESARIAL S.A, sociedad mercantil identificada con N.I.T. 900.243.000-8, por medio de la presente atendiendo a su comunicación nos permitimos remitir:

1. Desde el componente tecnológico:

- A. Copia del documento radicado en COLJUEGOS que contiene el DRP
Copia del DRP.
Copia del Plan de continuidad del negocio.
Esta información no será entregada los primeros cinco (5) días calendario de cada mes teniendo en cuenta que los cambios no son constantes, se harán entregas solo en casos de actualización de los mismos.
- B. Diccionario de Datos.
MER (Diagrama Entidad Relación).
Esta información no será entregada los primeros cinco (5) días calendario de cada mes teniendo en cuenta que los cambios no son constantes, se harán entregas solo en casos de actualización de los mismos.
- C. Copia de los contratos (AOS/OT) vigentes de CEM y CE con CLARO, MOVISTAR(Telefonica) para infraestructura y comunicaciones.
Esta información no será entregada los primeros cinco (5) días calendario de cada mes teniendo en cuenta que los cambios no son constantes, se harán entregas solo en casos de actualización de los mismos.



**CORREDOR
EMPRESARIAL**
S.A.

www.cempresarial.co

en consideración que la actualización de esta información sea de forma anual y de forma extraordinaria cuando se presenten cambios tal y como se realizó para el contrato 1277.

- **Contratos suscritos con terceros:** Adjunto a este comunicado remitimos tabla en Excel donde se identifican los contratos suscritos con los terceros necesarios para la ejecución operativa del contrato de concesión, en los términos del numeral 7 de la cláusula sexta del contrato C1725: *"Informar a la Interventoría sobre los contratos suscritos con terceros por parte del Concesionario, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución, cumplimiento de dichos contratos y número de contrato en caso que aplique"*, sin embargo y teniendo en cuenta que esta información no es susceptible de cambios constantes la periodicidad indicada por la interventoría representa un desgaste administrativo y operativo, en cambio proponemos que se realice una validación anual de dicha información y extraordinariamente si se llegarán a presentar cambios, se informara de forma oportuna para dar cumplimiento a la obligación mencionada.

Atentamente,

GERMAN ALBERTO SEGURA VÁSQUEZ
Representante Legal
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

Copia: **JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA**-Gerente de Fiscalización-COLJUEGOS EICE

Revisó: Coordinación Jurídica

Re: Respuesta comunicado 2020-07-27_CJ2020_97 Solicitud compromiso adquirido en reunión de seguimiento contrato C1725 de 2019, realizada el día 23 de julio de 2020 mediante acta No 2020-07-23_CJ2020_81

Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>

Jue 20/08/2020 9:40 AM

Para: Michael Giovany López Rivera <coorjrjuridico@cempresarial.co>

Buen día

Apreciado (S) Señor (es):

CORREDOR EMPRESARIAL

Atendiendo su correo electrónico nos permitimos informarle que este fue radicado bajo el No. 20202300245442, y será escalado al área correspondiente para la emisión de una respuesta formal.

Cualquier inquietud o información adicional que necesite no dude en contactarnos en nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá 7420698 – 018000182888 a nivel nacional ó a través de nuestro correo electrónico contactenos@coljuegos.gov.co.

Coljuegos



Servicio al Ciudadano

Coljuegos

Carrera 11 N° 93A – 85, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 742 33 68 | www.coljuegos.gov.co

Conoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos

Descripción: img301112

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

El mié., 19 ago. 2020 a las 20:14, Michael Giovany López Rivera (<coorjrjuridico@cempresarial.co>) escribió:

Doctor

Erick David Padilla Ramírez

Director Proyecto

CONSORCIO JUEGOS 2020

JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA

Gerente de Fiscalización

COLJUEGOS EICE

Asunto: Respuesta comunicado 2020-07-27_CJ2020_97 Solicitud compromiso adquirido en reunión de seguimiento contrato C1725 de 2019, realizada el día 23 de julio de 2020 mediante acta No 2020-07-23_CJ2020_81

RE: Respuesta comunicado 2020-07-27_CJ2020_97 Solicitud compromiso adquirido en reunión de seguimiento contrato C1725 de 2019, realizada el día 23 de julio de 2020 mediante acta No 2020-07-23_CJ2020_81

Michael Giovany López Rivera <coorj juridico@cempresarial.co>

Miércoles 19/08/2020 8:24 PM

Para: Eric David Padilla Ramírez <administracion@consorciojuegos2020.com>

CC: Adriana Alfonso <gerentejuridica@cempresarial.co>

Correspondencia creada. Su consecutivo es:2020-08-19_CJ2020_150

Atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Michael Giovany López Rivera

Coordinador jurídico

Tel:(1) 5190395 Ext: 203 Cel. 3174285866

Corredor Empresarial S.A

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

De: Michael Giovany López Rivera

Enviado: miércoles, 19 de agosto de 2020 8:14 p. m.

Para: contactenos <contactenos@coljuegos.gov.co>; Eric David Padilla Ramírez <administracion@consorciojuegos2020.com>

Cc: Adriana Alfonso <gerentejuridica@cempresarial.co>

Asunto: Respuesta comunicado 2020-07-27_CJ2020_97 Solicitud compromiso adquirido en reunión de seguimiento contrato C1725 de 2019, realizada el día 23 de julio de 2020 mediante acta No 2020-07-23_CJ2020_81

Doctor

Erick David Padilla Ramírez

Director Proyecto

CONSORCIO JUEGOS 2020

JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA

Gerente de Fiscalización

COLJUEGOS EICE

Asunto: Respuesta comunicado 2020-07-27_CJ2020_97 Solicitud compromiso adquirido en reunión de seguimiento contrato C1725 de 2019, realizada el día 23 de julio de 2020 mediante acta No 2020-07-23_CJ2020_81